

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 ENE 2020

VISTO la nota presentada por la Comisión Directiva de la Agrupación Vouken Kayen de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informan que entre los días 21 y 25 de Febrero del corriente año, se llevará a cabo el evento denominado "Punta a Punta de la Tierra del Fuego", organizado por la Agrupación Vouken Kayen con la colaboración de moteros de otras agrupaciones.

Que es una travesía no competitiva que busca conocer toda la isla, uniendo en moto desde la ciudad de Río Grande hasta Estancia Moat en Península Mitre.

Que el recorrido completo 2020 inicia en Río Grande, pasando por Estancia Sara, San Sebastián, Estancia Cullen, Hito 1, San Sebastián, Río Grande, Lago Yehuín, Tolhuín, Puerto Almanza, Estancia Harberton, Estancia Moat, Motobar Haruwen, Centro Invernal Cerro Castor y Finalizando en Ushuaia.

Que dicha travesía dura 5 días, donde los moteros locales, nacionales y extranjeros podrán disfrutar de rutas, paisajes y buena compañía.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente declarar de interés provincial el evento denominado "Punta a Punta de la Tierra del Fuego", que se llevará a cabo entre los días 21 y 25 de Febrero del año 2020, organizado por la Agrupación Vouken Kayen de la ciudad de Río Grande.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el evento denominado "Punta a Punta de la Tierra del Fuego", que se llevará a cabo entre los días 21 y 25 de Febrero de 2020, organizado por la Agrupación Vouken Kayen de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0008/20

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo